



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-1272-APN-DNAV#MTU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Agosto de 2017

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA EX-2017-18323220 SARA 1023279

VISTO el Expediente N° EX-2017-18323220--APN-DDYME#MTU y el Legajo N° 16625, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viaje.

Que mediante Disposición N° 166 de fecha 18/08/2016 se ha otorgado licencia provisoria a ESCALADA FEDERICO ESTEBAN, CUIT N° 20-26901501-3 para operar bajo la Designación Comercial de CRUZANDO MARES de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, el Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72 y 2.600/14, y la Decisión Administrativa N° 128/16 y su modificatoria.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a ESCALADA FEDERICO ESTEBAN, C.U.I.T. N° 20-26901501-3 con domicilio comercial en BOULEVARD DEL MIRADOR N° 530 2° "208" (1670) TIGRE provincia de BUENOS AIRES, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y

Turismo, bajo la designación comercial de CRUZANDO MARES, Legajo N° 16625 conforme al Art. 5°, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2º.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ María Cecilia
Date: 2017.08.31 17:55:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Cecilia Díaz
Directora Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo